Bucaramanga, 07 de octubre de 2026

Señores
RODOLFO CHIA
C.C. No. 13.514.781
JAIRO CHIA
C.C. No. 91.467.941
Dirección: Finca el Paraiso- Villa Maria parcela el caracoli –vereda la esmeralda del Corregimiento No.1 de Bucaramanga – (Entrada a la vega frente al Galpon el Calcio 1.

ASUNTO: Solicitud de trazabilidad del cumplimiento de las órdenes del fallo de fecha 11 de septiembre de 2025 con radicado No. 023-2025.

Por medio del presente mensaje, se les solicita a los señores RODOLFO CHIA identificado con C.C. No. 13.514.781 y JAIRO CHIA identificado con C.C. No. 91.467.941, se remita a la dependencia la trazabilidad del cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo de fecha 11 de septiembre de 2025, a razón de que a la fecha NO se ha visto la motivación al cumplimiento de las instrucciones del resuelve.

Lo anterior para que se dé cumplimiento efectivo a las ordenes contenidas en el referido fallo, adoptando las señaladas actuaciones administrativas y/o policivas que correspondan se le otorgara el termino de diez (10) días a partir de la notificación de la presente comunicación, para que sea enviada a la delegación correspondiente la información solicitada para la verificación del acatamiento de los mandatos.

Se recuerda que el incumplimiento de la presente petición, se acudirá a la jurisdicción penal acorde con lo establecido en el artículo 224 de la ley 1801 de 2016 el que desacate, sustraiga u omita el cumplimiento de las decisiones u órdenes contenidas en la decisión del 11 de septiembre de 2025 con radicado 023 – 2025 impartida por la autoridad de policía, incurrirá en conducta punible de conformidad con lo establecido en el artículo 454 de la ley 599 del 2000 (Código Penal), que establece: “El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes”, por lo que se hace necesaria su respuesta pronta y oportuna.

Favor allegar la respuesta a la dirección física: Inspección de Policía Rural No. 3, Plaza mayor, entrada 8 local 106, Real de minas o de lo contrario enviar a la dirección de correo electrónico: ins.policia.rural1@bucaramanga.gov.co

Al respecto, se hace la remisión de la presente petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora De Policía Rural (E)– Corregimiento N° 1
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga